

BASES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID SL, en adelante **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** (el "Promotor"), provista de CIF: B86223625 y con domicilio en Calle Turín 13-A 28232 - (Las Rozas, Madrid), ha decidido poner en marcha la promoción 'LA BIRRA TIRA AL MONTE' con la finalidad de potenciar y promocionar sus ventas. Para ello, **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** cuenta con los servicios de **RURALKA HOTELES CON ESTILO PROPIO S.L**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en calle Torrelaguna, 36, 28027, Madrid, con CIF B84145291, en adelante **RURALKA**

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente promoción se iniciará el 18 de abril de 2022 y finalizará el 15 de mayo de 2022 (ambos inclusive). Durante este periodo de tiempo la promoción tendrá lugar en diferentes establecimientos:

- LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS
- La Fábrica de Cervezas La Virgen: C/Turín, 13A, 28232, Las Rozas
- Tienda Cervezas La Virgen: C/Turín, 13A, 28232, Las Rozas
- Cervezas La Virgen mercado de Vallehermoso: Mercado Municipal de Vallehermoso, C/Vallehermoso, 36, 28015, Madrid
- Cervezas La Virgen mercado de Chamberí: Mercado Municipal de Chamberí, C/Alonso Cano, 11, 28010, Madrid
- La Virgen 154 Abascal: C/José Abascal, 11, 28003, Madrid
- Cervezas La Virgen X-Madrid: Centro Comercial X-Madrid, C/Oslo, 53, 28922, Alcorcón

La promoción se realizará en la Comunidad Autónoma de Madrid pudiendo participar todos los consumidores mayores de edad residentes en todo el territorio nacional (Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla) que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

La participación en esta promoción es de carácter gratuito.

1. PRODUCTOS PROMOCIONADOS.

Los productos promocionados y cuya compra dan acceso a participar en esta promoción son todos los productos de la marca titularidad de **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** (en adelante los **PRODUCTOS**) que hayan sido comprados por un importe igual o superior a 30 euros por los consumidores finales en cualquier establecimiento de venta y consumo del listado anteriormente indicado.

Bebidas de Calidad de Madrid recomienda un consumo responsable

2. MECÁNICA PROMOCIONAL

Los consumidores podrán participar en la promoción para obtener el **PREMIO** únicamente de la siguiente manera:

Por la compra igual o superior a 30 euros de cualquier producto de **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID**, en uno de los locales indicados en estas bases, el consumidor tendrá derecho a una participación en la **PROMOCIÓN** para la que recibirá un flyer con un código que deberá registrar en la web, www.labirratiraalmonte.com

- Código
- Nombre
- Apellidos
- DNI
- Email
- Establecimiento de Compra

El 17 de mayo se realizará el sorteo del premio, la escapada ESCAPADA FRIENDS&FAMILY HOUSE COLLECTION.

3. PREMIOS, VALOR Y REDENCIÓN DE LOS MISMOS

La **PROMOCIÓN** incluye el siguiente premio:

1. PREMIO. Incluye:

- Alojamiento para hasta 6 personas en una de las casas de alquiler completo incluidas en el circuito de la escapada.
- Para hasta 6 personas mayores de 18 años.
- El ganador podrá escoger entre las casas de alquiler completo adheridos a este nivel promocional, del que será informado a través del site promocional www.labirratiraalmonde.com al ganar el premio.
- El resto de gastos derivados del viaje y no contemplados en este apartado los deberá asumir el ganador.

Las condiciones de este nivel de premios son:

- Reserva sujeta a la disponibilidad de plazas del establecimiento escogido.
- Para disfrutar en los doce meses siguientes a la comunicación del premio.
- Una vez que el ganador realice la reserva, el hotel será intransferible.
- El listado de hoteles es susceptible de ser modificado por el promotor.
- El ganador recibirá un voucher online para que pueda canjear el premio.
- Las reservas bajo disponibilidad efectuadas con este voucher, están sujetas a la política de cancelación marcadas por los hoteles de **RURALKA** según la época del año.
- Para realizar la reserva el ganador deberá llamar al 914 058 734 o enviar un email a reservas@ruralka.com
- Premio no acumulable a otros ni canjeable por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.
- Una vez fijada la fecha del premio, los gastos ocasionados por modificación o cancelación deberán ser abonados por el ganador.
- Los ganadores de la presente promoción no podrán canjear el premio ganado por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo en metálico.

Las condiciones de uso del **PREMIO** estarán reflejadas en el voucher que reciba cada ganador. Si el ganador tuviera cualquier duda sobre este tema, puede ponerse en contacto con **RURALKA** a través de su teléfono de atención al cliente 914 058 734 o el email reservas@ruralka.com

BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID queda exento de cualquier responsabilidad que surja en relación con el **PREMIO** y el disfrute del mismo por el ganador.

Si el ganador no introduce (o no lo hace correctamente) todos los datos solicitados, se pasará a ejecutar la cláusula 4 de estas bases "no podrá participar en la Promoción"
El **PREMIO** no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro premio, y en ningún caso podrán canjearse por su valor en metálico.
El **PREMIO** es transferible a cualquier persona elegida por el ganador siempre y cuando este sea mayor de edad, y sea comunicado a **RURALKA** por cualquiera de los medios detallados en estas bases.

2. ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

Al registrarte en la web, formarás parte de los candidatos a ganar el premio que se sorteará ante notario el 17 de mayo de 2022. El ganador recibirá un correo electrónico a la dirección de email registrada con el voucher correspondiente.

El consumidor podrá participar todas las veces que desee con diferentes flyers, con la intención de lograr los premios.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, el envío voluntario de sus datos personales para participar en la presente **PROMOCIÓN**, supone su consentimiento para que **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID**, empresa dedicada a la producción y comercialización de cervezas, con CIF B86223625 y domicilio social en Calle Turín 13-A 28232 - (Las Rozas, Madrid); por sí misma o a través de **RURALKA**, con domicilio en c/Francisco Navacerrada 17 28028 Madrid, los trate de forma automatizada con la finalidad de tramitar la presente **PROMOCIÓN** y, en su caso, poder hacerle llegar el premio que Ud. Gane, pudiendo incorporar dichos datos en un fichero automatizado de su titularidad llamado **CONSUMIDORES**.
Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo a la dirección de correo electrónico marketing@ruralka.com indicando claramente como asunto PROMOCIÓN LA BIRRA TIRA AL MONTE del correo electrónico, o mediante correo ordinario enviado a BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID SL, At. Departamento de marketing, Calle Turín 13-A 28232 - (Las Rozas, Madrid).
2. Esta **PROMOCIÓN** es gratuita para el consumidor y no implica en sí misma un incremento del precio de los productos que estén promocionados.
3. Modificaciones y/o anexos: **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.
4. **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** no asume responsabilidad alguna por los incidentes, tales como de forma enunciativa retrasos, pérdidas..., que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias en el caso de

que el premio consista en un viaje, visita o asistencia a cualquier tipo de evento, actividad, degustación gastronómica o espectáculo. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc) que pudieran impedir a los **GANADORES** el disfrute total o parcial de su premio. **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** quedará exenta de toda responsabilidad si concurriese alguno de los casos señalados. En caso de que esta **PROMOCION** no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** o **RURALKA** y que afecte al normal desarrollo de la **PROMOCION**, **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación, así como la facultad de interpretar las presentes Bases, y el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que pudieran realizar cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o participación fraudulenta en la **PROMOCIÓN**.

5. **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** se reserva el derecho de dar de baja o negar la participación a aquellos que estén haciendo un mal uso de la Promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción mediante cualquier acto fraudulento que contravenga la transparencia de la misma, el Promotor se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar la misma de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4. CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN

La promoción caduca, a todos los efectos, el 15 de mayo de 2022 a las 23:59.

El disfrute de los premios deberá hacerse como máximo en el plazo de dos años natural desde la validación del premio.

5. EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente **PROMOCIÓN** como participantes las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes:

1. Los trabajadores (y respectivos familiares en primer grado) por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica que integran el grupo al que pertenece **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** y **RURALKA**, ni cualquiera de los trabajadores (y respectivos familiares en primera grado) por cuenta ajena empleados en cualquiera de los establecimientos adheridos a la promoción.
2. Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** o de cualquiera de las entidades del grupo al que pertenece (en el sentido que determina el artículo 42 del Código

- de Comercio); ni las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de cualquiera de los establecimientos que participan en la promoción.
3. El Notario designado para la protocolización de estas bases ni ninguno de los empleados o colaboradores de dicha Notaria.
 4. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en esta **PROMOCIÓN** o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (trabajadores de empresas de telecomunicaciones, agencias de publicidad, canal de distribución y demás proveedores).

6. COMUNICACIÓN

La comunicación de esta promoción se realizará a través de la dirección de email que el ganador haya proporcionado a través de la web www.labirratiraalmonte.com. Asimismo, también podrá ser comunicada en cualquier otro soporte o medio que **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** considere oportuno para la buena comunicación de la promoción a los consumidores finales.

7. ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes de la promoción que hubieran resultado ganadores, aceptan que su nombre, apellidos e imagen sean utilizados a efectos de hacer público, en su caso, la identidad de los ganadores del concurso. Igualmente autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional, incluido TV, Internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea con fines comerciales, informativos o corporativos relacionada con la promoción en la que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente **PROMOCION**, aceptan las presentes bases legales de forma íntegra, que podrán consultar en la página web de www.labirratiraalmonte.com y que se encuentran depositadas ante el Notario de la ciudad de Madrid, D. Francisco López Colmenarejo, número de colegiado 9106659 con domicilio profesional Germán Pérez Carrasco, 50, 28027 Madrid, a disposición de cualquier interesado que desee consultarlas y aceptan igualmente el criterio de **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Asimismo, por el mero hecho de participar en la presente **PROMOCIÓN**, los participantes aceptan las condiciones generales de uso del sitio web.

La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases.

8. CARGAS FISCALES Y GASTOS

El **PREMIO** estará sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable en España. El tipo aplicable será el vigente en el momento de la entrega según la normativa fiscal española. **BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID** soportará el importe de la retención o del ingreso a cuenta y lo ingresará por cuenta del Ganador en su caso. Las repercusiones fiscales que la obtención

del PREMIO tenga en la fiscalidad del Ganador serán por cuenta de estos, por lo que BEBIDAS DE CALIDAD DE MADRID queda relevado de cualquier responsabilidad.

9. LEGISLACION APLICABLE Y FUERO

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto el Promotor como los participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que resulten aplicables de conformidad con la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

ESTÁ LA FIRMA

